



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Marco Tulio Osorio
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE
Radicación n.º	76 001 41 05 004 2019 00138 01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.567

Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto No. 447 del 08 de julio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para emitir la sentencia escritural correspondiente, dentro del proceso de referencia para el día 28 de julio de 2021 a las 3:30 pm.

En efecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto las demás audiencias programadas en la citada fecha se prologaron más del tiempo establecido para cada una. Es por ello que se hace necesario reprogramarla.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el día **viernes trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las **3:30 pm**, fecha y hora en la cual se emitirá la sentencia correspondiente, advirtiendo que ésta será escritural.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 DE JULIO DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

